

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 339.121/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para que personal del Departamento de Sistematización de Datos efectúe cursos de capacitación en la firma "I.B.M. Argentina S.A.", con motivo de la ampliación del actual equipo I.B.M. S/34;

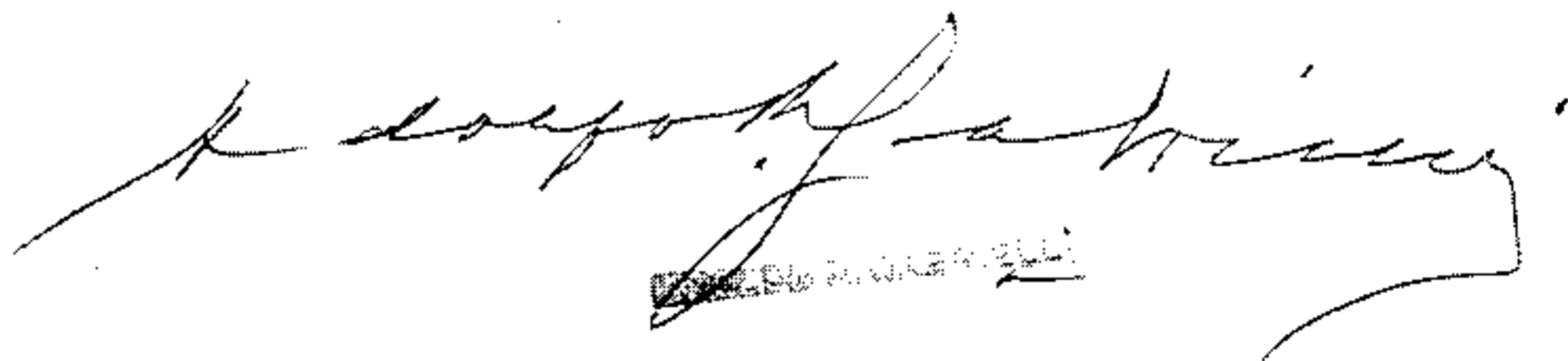
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al personal del Departamento de Sistematización de Datos de la Subsecretaría de Administración, cuya nómina se detalla a fs. 2 de estas actuaciones, a efectuar cursos de capacitación en la firma "I.B.M. Argentina S.A.", con motivo de la ampliación del actual equipo I.B.M. S/34.-

2°) Imputar el gasto resultante de la disposición precedentemente, cuyo importe asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$a 18.886,20) a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.


[Stamp]